



WMO OMM

World Meteorological Organization
 Organisation météorologique mondiale
 Organización Meteorológica Mundial
 Всемирная метеорологическая организация
 المنظمة العالمية للأرصاد الجوية
 世界气象组织

Secrétariat

7 bis, avenue de la Paix – Case postale 2300
 CH 1211 Genève 2 – Suisse
 Tél.: +41 (0) 22 730 81 11
 Fax: +41 (0) 22 730 81 81
 wmo@wmo.int – public.wmo.int

Nuestra ref.: 00743/2023/S/SERCOM-2

25 de enero de 2023

Asunto: Enmiendas al *Reglamento Técnico* (OMM-Nº 49), Volumen I, y al *Manual de servicios meteorológicos marinos* (OMM-Nº 558), volumen I, propuestas en el marco de la segunda reunión de la Comisión de Aplicaciones y Servicios Meteorológicos, Climáticos, Hidrológicos y Medioambientales Conexos

Finalidad: Difundir las propuestas de enmienda entre los expertos y las partes interesadas de ámbito nacional pertinentes a fin de que las examinen

Estimado señor/Estimada señora:

Tengo el honor de informarle de que la Comisión de Aplicaciones y Servicios Meteorológicos, Climáticos, Hidrológicos y Medioambientales Conexos (SERCOM), en el marco de su segunda reunión celebrada del 17 al 21 de octubre de 2022, recomendó al Consejo Ejecutivo o al Congreso Meteorológico Mundial —según proceda— la aprobación de enmiendas al *Reglamento Técnico* (OMM-Nº 49), Volumen I, y al *Manual de servicios meteorológicos marinos* (OMM-Nº 558), volumen I. Estas propuestas se vehicularon mediante las recomendaciones siguientes:

- **Recomendación 5.1(3)/1 (SERCOM-2)** — Propuesta de enmiendas al *Reglamento Técnico* (OMM-Nº 49), Volumen I — Normas meteorológicas de carácter general y prácticas recomendadas, y de puesta al día de la publicación *Compendium of WMO Competency Frameworks* (WMO-No. 1209). En esta recomendación se abordan las competencias y las calificaciones del personal especializado en meteorología aeronáutica. Se someterá a la consideración del Decimonoveno Congreso Meteorológico Mundial.
- **Recomendación 5.1(5)/1 (SERCOM-2)** — Examen del Paquete de Instrucción Básica para Meteorólogos (PIB-M) y del Paquete de Instrucción Básica para Técnicos en Meteorología (PIB-TM) (parte VI y apéndice A del volumen I) del *Reglamento Técnico* (OMM-Nº 49). En esta recomendación se expone una propuesta de enmiendas al *Reglamento Técnico* (OMM-Nº 49), Volumen I, en lo concerniente al PIB-M y al PIB-TM. Se presenta a la 76ª reunión del Consejo Ejecutivo mediante el documento **EC-76/Doc. 3.1(3)** y se someterá a la consideración del Decimonoveno Congreso Meteorológico Mundial.
- **Recomendación 5.1(7)/1 (SERCOM-2)** — Enmiendas al *Manual de servicios meteorológicos marinos* (OMM-Nº 558), volumen I. En esta recomendación se expone una propuesta de enmiendas que aborda la modernización del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítimos (SMSSM) y las nuevas estructuras establecidas a raíz de la reforma de la gobernanza de la Organización Meteorológica Mundial (OMM). Se presenta a la 76ª reunión del Consejo Ejecutivo mediante el documento **EC-76/Doc. 3.1(4)**.

A los Representantes Permanentes de los Miembros ante la OMM

Copias: Asesores Hidrológicos

- [Recomendación 5.1\(8\)/1 \(SERCOM-2\)](#) — Enmiendas propuestas al *Reglamento Técnico* (OMM-Nº 49), Volumen I — Normas meteorológicas de carácter generales y prácticas recomendadas. En esta recomendación se aborda la aplicación del Protocolo de Alerta Común (CAP) para la difusión de información de aviso. Se someterá a la consideración del Decimonoveno Congreso Meteorológico Mundial.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 13 d) de la sección "Disposiciones generales" del *Reglamento Técnico* (OMM-Nº 49), todas las enmiendas al Reglamento Técnico presentadas por los Miembros o por los órganos integrantes deberían comunicarse a todos los Miembros al menos tres meses antes de presentarlas al Congreso. Así pues, le invito a que difunda las propuestas señaladas con anterioridad entre los expertos y las partes interesadas de ámbito nacional pertinentes a fin de que las examinen.

Si usted o sus expertos o partes interesadas necesitan información adicional o alguna aclaración respecto de las propuestas indicadas, pueden ponerse en contacto con la Secretaría de la OMM por conducto de las personas siguientes:

- Señor Greg Brock, jefe de la División de Servicios para la Aviación, Departamento de Servicios (GBrock@wmo.int), en relación con la propuesta relativa a las calificaciones y las competencias del personal especializado en meteorología aeronáutica.
- Doctor Yinka Adebayo, director de la Oficina de Enseñanza y Formación Profesional, Departamento de Desarrollo y Servicios para los Miembros (YAdebayo@wmo.int), en relación con la propuesta relativa al PIB-M y al PIB-TM.
- Doctora Sarah Grimes, jefa de la División de Servicios Marinos, Departamento de Servicios (SGrimes@wmo.int), en relación con la propuesta relativa al SMSSM.
- Señor Cyrille Honoré, director de la Sección de Reducción de Riesgos de Desastre y Servicios para el Público, Departamento de Servicios (CHonore@wmo.int), en relación con la propuesta relativa al CAP.

Quisiera aprovechar esta ocasión para agradecerle su importante contribución a este proceso de examen.

Por último, sírvase tener en cuenta que, tal y como se ha indicado anteriormente, las propuestas señaladas se incluirán en la documentación de trabajo de la 76ª reunión del Consejo Ejecutivo, que tendrá lugar del 27 de febrero al 3 de marzo de 2023, o del Decimonoveno Congreso Meteorológico Mundial, que se celebrará del 22 de mayo al 2 de junio de 2023.

Le saluda atentamente.

Dra. Elena Manaenkova
por el Secretario General